

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1340 de fecha 15.11.2021, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El certificado N°422 emitido por Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 50 de fecha 08.11.2022, fue presentada y aprobada la modificación que se indica.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

DECRETO EXENTO N°4129.-/

1. **MODIFIQUESE** el Presupuesto de Educación vigente, en la forma que se indica.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

N° CUENTA	NOMBRE	DETALLE	
215	Acreeedores Presupuestarios		
215.21	C x P gastos en personal		791,200,000
215.21.02.001.001.001	Sueldo Base Contrata	300,000,000	
215.21.02.001.001.002	Horas Contrata Docente Ley Sep	120,000,000	
215.21.02.001.001.003	Horas a Contrata PIE	40,000,000	
215.21.02.001.044.001	asignación de experiencia	45,000,000	
215.21.02.001.045.001	asignación de tramo	100,000,000	
215.21.02.001.048.001	Bonificación por reconocimiento profesional	180,000,000	
215.21.03.004.001.001	Remuneraciones Reguladas por el código	6,200,000	
TOTAL			791,200,000

AUMENTO DE GASTOS

Nº CUENTA	NOMBRE	DETALLE	
215	Acreeedores Presupuestarios		
215.21	C x P gastos en personal		735,000,000
215.21.01.001.001.001	Sueldo Base	300,000,000	
215.21.01.001.001.002	Horas Titulares PIE	40,000,000	
215.21.01.001.001.003	Horas Titulares SEP	70,000,000	
215.21.01.001.046.001	Asignación de Experiencia	45,000,000	
215.21.01.001.047.001	asignación por tramo	100,000,000	
2215.21.01.001.050.001	Bonificación por reconocimiento profesional	180,000,000	
215.22	C x P Bienes y Servicios de Consumo		56,200,000
215.22.03.001.001.002	petroleo	6,000,000	
215.22.03.9999.001.001	Para Otros (combustibles)	200,000	
215.22.04.002..001.011	SEP (textos y otros materiales de enseñanza)	50,000,000	
TOTAL			791,200,000

2. COMUNÍQUESE esta modificación dentro de los cinco días del mes siguiente de la fecha de la promulgación del Decreto a la Contraloría Regional del Libertador Bernardo O´Higgins, a través del validador web .

3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)